



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1916 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **REPUESTOS BARRA E HIJOS Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut. N° 76.120.276-6, domiciliado en calle Psje. 1 Sitio 25 Paradero 8 en Calera de Tango; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 178 de fecha 06 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **REPUESTOS BARRA E HIJOS Y COMPAÑIA LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS**, en el local ubicado en calle **Artesanos** n° **296-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Repuestos Barra e Hijos y Compañía Limitada.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL